

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2025/07/21
HORA DE GENERACIÓN:16:18:07
CONSECUTIVO:5281728562025-06-30

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:LENA YANINA ESTRADA ASITO

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2025-06-30
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-07-28 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2025/07/21 16:15:02
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2025/07/21 16:16:30

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



Consultar y Enviar Documentos

Se realizó con éxito

Buscar en el

AREA DE TRABAJO — Buscar Documentos

FORMULARIOS ELECTRÓNICOS

Estado: 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO

Enviar Formularios

DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS: SEMESTRAL * Fecha de Corte: 2025-06-30

Consultar

Consultar y Enviar Documentos

AUTORIZACIONES

10 columnas seleccionadas

Enviar

Modalidad ↑↓	Fecha de Corte ↑↓	Periodicidad ↑↓	Obligatorio ↑↓	Descripción ↑↓	Estado ↑↓
Buscar por modalidad	Buscar por Fecha de Corte	Buscar por periodicidad	Seleccione un obligatorio	Buscar por Descripción	Buscar por Estado
53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO	2025-06-30	SEMESTRAL	Sí	1010 - F14.3: OFICIO REMISORIO	ENVIADO

- Básicos
- Cambiar Contraseña

Bogotá D.C., 21 de julio de 2025

	
Al responder por favor cite este número 16002025E2025093	
Fecha Radicado: 2025-07-21 14:16:27	Folios: 11
Código de Verificación: 6337d	Anexos: 0
Radicador: Ventanilla Minambiente	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Doctora
ADA AMÉRICA MILLARES ESCAMILLA
Contralora Delegada Sector Medio Ambiente
Contraloría General de la República
Sistema de Reportes Electrónicos SIRECI
Ciudad

ASUNTO: Aplicación Circular Interna CGR No. 015 de 2020- Reporte acciones cumplidas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Respetada doctora Ada América:

De conformidad por lo establecido en la Circular Interna de la Contraloría General de la República – CGR bajo No. 015 del 30 de septiembre de 2020, por medio de la presente remito el reporte de las acciones de mejoramiento que han sido reportadas como cumplidas en el SIRECI con corte al 30 de junio de 2025, conforme a los lineamientos de la Circular en comento; y tomando como referencia los documentos ilustrativos disponibles en la sección de documentos conceptuales del SIRECI.

Por lo anterior se suministra adjunto a la presente comunicación, el reporte de cumplimiento en documento formato PDF.

Atentamente,
QUILAGUY
BERNAL JOSE DANIEL
DANIEL
DANIEL QUILAGUY BERNAL
Jefe Oficina de Control Interno

Firmado digitalmente
por QUILAGUY
BERNAL JOSE DANIEL
Fecha: 2025.07.21
15:09:16 -05'00'

Copia: **LENA YANINA ESTRADA ASITO**, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Anexo: Lo enunciado en un (1) documento formato PDF.
Proyectó: Jairo Alonso Sáenz Gómez y Laura Alejandra León Cipagauta.
Revisó: Daniel Quilaguy Bernal.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
1	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE SEP	H1	H1. Participación de las comunidades locales e indígenas en el manejo de humedales: Todo lo anterior permite concluir que no existen espacios para la intervención o contribución de las comunidades en la gestión de humedal, pues el MADS no ha cumplido las acciones que le fueron asignadas en el marco de A PNHC para propiciar la participación de las comunidades.	Al no propiciar espacios que garanticen la participación, no genera empoderamiento ni sentido de pertenencia hacia estos ecosistemas, luego no habrá una comunidad informada que coadyuve en el cuidado y conservación de los mismos.	Lineamientos para que la autoridad ambiental regional competente genere espacios de participación a las comunidades locales, en los procesos de gestión de los planes de manejo de humedales de Colombia.	Documento de lineamientos.	Lineamiento.	1	2020/02/01	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante el memorando 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 la DBBSE informa: "Desde la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos se generaron una propuesta de lineamientos desde lo técnico para contribuir a garantizar la participación de las comunidades locales en los procesos de gestión de los planes de manejo de los humedales, tomando como base las orientaciones de la Convención Ramsar a través de su Manual 7: Aptitudes de participación y a los lineamientos generados por el país en términos de participación tales como los generados en el marco de la gestión del recurso hídrico. Estos lineamientos han sido incorporados de forma transversal dentro de la propuesta de ajuste a la Resolución 196 de 2006 por la cual se adopta la guía técnica para la formulación de los planes de manejo de humedales en Colombia. Soportes 1. Los lineamientos de participación incorporados en la propuesta de ajuste normativo." Mediante el memorando 2101-3-1304 del 23 de diciembre de 2021 la DBBSE informa: "Esta Dirección recibió el documento con los aportes de la Subdirección de Educación y Participación de este Ministerio, en este sentido, se envía la versión final del documento denominado: COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MANEJO PARA HUMEDALES EN COLOMBIA." (Ver anexo). Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida y efectiva. El Ministerio por medio de la Subdirección de Educación y Participación expedido la Guía "Componente de participación de la guía técnica para la formulación o actualización de planes de manejo para humedales de Colombia".
2	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H2	H2. Aspectos Operativos de la PNHC: No se dispone de información que permita evidenciar la gestión de coordinación y articulación que desde el MADS se dio en proceso de asesoría y acompañamiento para la elaboración de los Planes de acción Regional para el manejo y Conservación de Humedales y su labor seguimiento y coordinación a través del Comité Nacional de Humedales.	Las instituciones competentes no han mostrado compromiso con la implementación de la PNHC.	Generar un espacio de trabajo semestral a través del Comité Nacional de Humedales con la finalidad de analizar los procesos de coordinación y articulación, con el fin de acompañar y priorizar la formulación planes de acción regional.	Reunión Interinstitucional Semestral.	Acta de reunión.	1	2020/06/01	2021/11/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante el memorando 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 la DBBSE informa: "La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de acuerdo con los requerimientos y los procesos de gestión en curso en torno a los humedales, planteo una agenda de trabajo para desarrollar con el Comité Nacional de Humedales y la cual pretendía abordar los siguientes aspectos: * Presentar los resultados de la generación del Mapa de Humedales de Colombia versión 3.0 * Socializar los avances en el proceso de actualización de la normatividad asociada a la reglamentación del uso sostenible, conservación y manejo de los humedales. * Generar un proceso de articulación entre el comité y el desarrollo de la evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, con el objetivo identificar necesidades objeto de actualización. Sin embargo, a causa de las dificultades técnicas y a compromisos y funciones que han sido asumidas por otras instituciones del gobierno nacional no fue posible convocar a estos espacios de trabajo, tal como se describe a continuación. Con relación al Mapa de Humedales de Colombia versión 3.0, es importante mencionar que debido asuntos metodológicos y técnicos relacionados con la complejidad en su elaboración y de los procesos de socialización programados por este Ministerio con los institutos de investigación que hacen parte del SINA, esta herramienta no estuvo para ser presentada a este Comité. El 19 de diciembre del presente año se llevará a cabo la presentación del producto generado por parte de esta Dirección a los institutos de investigación, por lo tanto, la socialización y puesta en consideración al Comité Nacional de humedales se podrá llevar a cabo el primer trimestre del 2021 para ser puesta en consideración y análisis al Comité de Humedales. Otro de los puntos a ser abordados en el marco del Comité de Humedales se encuentra relacionado con el proceso de actualización de la normatividad asociada a la reglamentación del uso sostenible, conservación y manejo de los humedales, proceso que se encuentra en construcción y actualmente en revisión y análisis por parte de la Oficina de Participación de este Ministerio para la inclusión de lineamientos y orientaciones que contribuyan a garantizar la vinculación de las comunidades locales y étnicas en los procesos planificación y manejo de los ecosistemas de humedal en el país. Finalmente, se debe señalar en relación con el proceso evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia que inicialmente este proceso estaría a cargo de la Dirección de Bosques y Servicios Ecosistémicos y en consecuencia se realizó la respectiva planificación para la generación de los respectivos insumos, la que incluyó al Comité de Humedales como instancia de trabajo y análisis. Sin embargo, a través de la comunicación 20203600181611 del 6 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Planeación -DNP informo a este Ministerio la agenda de evaluaciones 2020, donde se incluyó el inicio del proceso de evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, la cual debió surgir inicialmente un proceso de preparación de términos de referencia y posteriormente el inicio de la evaluación. Estos resultados de acuerdo con el cronograma generado por el DNP están programados para agosto de 2021. En consecuencia y con el propósito de contar con los insumos y material requerido para llevar a cabo estas mesas de trabajo en el marco del Comité de Humedales como organismo asesor de este Ministerio se solicita prórroga para el cumplimiento de esta acción mejora hasta noviembre de 2021. Soportes 1. Invitación presentación de los Resultado del Mapa de Humedales versión 3. 2. Comunicación de la Dirección Nacional de Planeación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible " * Mediante el memorando 2101-3-1304 del 23 de diciembre de 2021 la DBBSE informa: "El 13 de diciembre de 2021, se desarrolló el Comité Nacional de Humedales, con la participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales, IDEAM, Instituto Sinchi, Invenmar y el Instituto Alexander von Humboldt con el propósito de presentar los avances de la gestión de los ecosistemas de humedal en el país, la cual se ha construido con los aportes y acompañamiento de las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental - SINA. La agenda de la reunión estuvo relacionada con: i) la contextualización y presentación del rol del comité como apoyo a la formulación de lineamientos orientados a contribuir con la conservación y manejo de estos ecosistemas; ii) la presentación de los avances en términos de gestión en los humedales el cual incluyó la socialización de la versión 3.0 del Mapa Nacional de Humedales de Colombia, el Programa Nacional de Monitoreo de Humedales, en proceso de consulta pública, y la Evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia y iv) un espacio de retroalimentación, preguntas y generación de acuerdos. En consecuencia se estableció desarrollar una próxima sesión del comité en el primer trimestre del 2022 posterior a un proceso de revisión y retroalimentación al interior de las diferentes instituciones que hacen parte del comité para analizar y aportar concretos a la luz de las competencias, experiencia y expertise de los diferentes actores que hacen parte de esta instancia asesora. Se debe mencionar que por razones de incompatibilidad de agendas de las diferentes instituciones que hacen parte del comité, asociados a efectos de la pandemia generada por el COVID -19 no fue posible desarrollar la sesión del comité a realizarse en el primer semestre del 2020. Se adjunta como soportes a la reunión: 1. Oficios de invitación al Comité Nacional de Humedales. 2. Presentación en formato - PPT 3. Listado de asistencia virtual y presencial 4. Acta de la reunión". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida y efectiva. Nota: Si bien al plan de mejoramiento se estableció el alcance de presentar un (1) acta de reunión, en los memorandos allegados por la DBBSE manifestó las dificultades que se suscitaron para la celebración de las secciones del mencionado Comité entre las vigencias 2020 y 2021.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente

Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI								Valoración acción de mejoramiento				
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
3	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H3	H3. Indicadores para determinar y evaluar el cambio en las características ecológicas de los humedales: No se dispone de información que permita evidenciar la gestión desarrollada por parte del MADS en cumplimiento de esta meta.	Al no existir referentes ni resultados de indicadores, no es posible conocer la efectividad de acciones implementadas en beneficio de los humedales.	Construcción de las bases técnicas para la evaluación y monitoreo de indicadores y variables del estado de los humedales.	Documento con las bases técnicas.	Documento.	1	2020/03/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante los memorandos 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 y 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Este proceso de construcción de las bases técnicas para la evaluación y el monitoreo de indicadores y variables se encuentra en proceso de construcción por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo técnico y científico de los institutos de investigación entre otros actores que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental. Los avances generados se encuentran relacionados principalmente con el análisis de la problemática del país en torno al monitoreo de los ecosistemas de humedal, la construcción de las bases conceptuales en torno al monitoreo, la identificación, consolidación y análisis de información secundaria, así como una propuesta de líneas estratégicas e indicadores para el desarrollo del proceso de monitoreo de humedales en país. Entre las líneas estratégicas propuestas para abordar el proceso de monitoreo en el país se encuentran: i) la gestión de información generada acerca del conocimiento de los ecosistemas de humedales; ii) la investigación, tecnología e innovación para el monitoreo estandarizado de los ecosistemas de humedales; iii) comunicación y divulgación eficiente de los resultados y avances alcanzados en las diferentes iniciativas de monitoreo estandarizado en los ecosistemas de humedales; iv) participación, corresponsabilidad y gobernanza de los ecosistemas de humedal y finalmente el vi) fortalecimiento a las capacidades de monitoreo estandarizado en los ecosistemas de humedales continentales y costeros. Soportes 1. Documento de análisis e identificación de las principales problemáticas asociadas con el desarrollo de procesos de monitoreo en humedales. 2. Propuesta de bases técnicas para la evaluación y monitoreo de los humedales en el país. 3. Propuesta de líneas de estratégicas e indicadores para el desarrollo del proceso de monitoreo en humedales. " Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva. Conforme con la planeación propuesta y la actividad de mejoramiento, la actividad si contribuyo al establecimiento de las bases técnicas para la evaluación y monitoreo de indicadores y variables del estado de los humedales.
4	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE DOAT	H4	H4. Inclusión de criterios sobre los humedales en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio: La falta de articulación y coordinación de las entidades reflejan deficiencias a estos niveles en relación con los procesos de inclusión de estos ecosistemas en los respectivos instrumentos de planificación, aunado a los escasos de delimitación predial y deslinde catastral.	El liderazgo por parte del MADS para lograr la delimitación predial propuesta, no solo a nivel normativo sino además desde el mismo PND 2010-2014, no arrojó resultados sobre este proceso, lo cual denota la falta de acciones de coordinación y articulación para la delimitación predial y deslinde catastral de los humedales prioritarios del país.	Capacitación a la Agencia Nacional de Tierras y de las CARs en materia de inclusión de criterios sobre humedales en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio y en los procesos de deslinde catastral.	Talleres de capacitación.	Memorias de los talleres.	6	2020/03/01	2020/12/31	6	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante los memorandos 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 y 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Con el propósito de capacitar a la Agencia Nacional de Tierras y a las Corporaciones Autónomas Regionales en procesos de ordenamiento ambiental del territorio y deslinde catastral se generaron espacios de trabajo para abordar temáticas relacionadas con el Decreto - Ley 2811 de 1974, la Ley 1450 de 2011, el Decreto 2245 de 2017 y la Resolución 957 de 2016, en relación entre otras cosas a los componentes de la ronda hídrica: faja paralela y área de conservación y protección afluente. Así las cosas y con el objetivo de articular acciones relacionadas con el acotamiento de rondas hídricas por parte de las autoridades ambientales regionales con procesos de formalización y adjudicación de predios que adelanta la Agencia Nacional de Tierras - ANT en municipios priorizados se llevaron a cabo once (11) mesas técnicas con (9) autoridades ambientales regionales (Corgogujaira, Cardique, Cortolima, Corantioquia, CRC, Corpamag, Casucure y Corpomojana) y la Agencia Nacional de Tierras. Entre los temas abordados en estas mesas de trabajo se encontró la presentación de los lineamientos para el acotamiento de la ronda hídrica generados por parte del Minambiente; la socialización por parte de las Autoridades Ambientales del estado de priorización de los cuerpos de agua para el acotamiento de las rondas hídricas; la descripción del estado de los procesos adelantados por la Agencia Nacional de Tierras con respecto a la formalización y/o titulación de tierras y la definición de mecanismos de trabajo coordinado para el desarrollo del proceso de acotamiento de las rondas hídricas. En cada una de estas mesas de trabajo fueron abordados aspectos particulares de cada una de las áreas de jurisdicción de las CAR. Soportes 1.12 Actas de los espacios de capacitación con la Agencia Nacional de Tierras - ANT y nueve (9) Autoridades Ambientales Regionales. ". Las actividades desplegadas por la DBBSE en cuanto a capacitación a la Agencia Nacional de Tierras y de las CARs en materia de inclusión de criterios sobre incorporación de los humedales en los procesos de ordenamiento ambiental del territorio y en los procesos de deslinde catastral - si aportan elementos para atender la causa del hallazgo. Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva.
5	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE DAASU	H5	H5. Manejo y conservación de humedales en la planeación sectorial: Deficiencias en el proceso de coordinación con otras carteras ministeriales, para establecer otros criterios ambientales necesarios para garantizar el manejo sostenible de los ecosistemas de humedales, como lo señala la PNHC.	El país no cuenta con una agenda interministerial con sectores Minagricultura y Minas para elaborar lineamientos orientadores de actividades productivas, incorporando criterios ambientales necesarios para garantizar el manejo sostenible de los ecosistemas de humedales, como lo señala la PNHC.	Agenda y plan de trabajo de articulación interinstitucional con Minagricultura y Minas para elaborar lineamientos orientadores de actividades productivas, incorporando criterios ambientales necesarios para garantizar el manejo sostenible de los ecosistemas de humedales, como lo señala la PNHC.	Incorporación en los planes de expansión sectorial, criterios ambientales que garantizan el manejo sostenible de estos ecosistemas.	Planes de expansión sectorial con criterios incorporados.	2	2020/03/01	2020/12/31	2	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural suscribieron una agenda estratégica interministerial del 2019 -2022 y el tema de humedales se encuentra abordado como se describe a continuación: 1. Componente estratégico: Ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola. 1.1. Alcance: Delimitación, zonificación, reglamentación y lineamientos para orientar el desarrollo de actividades agropecuarias para ecosistemas de páramos, humedales, zonas de reserva forestal de ley 2da. de 1959 y otras áreas de interés ambiental. 1.2. Actividad agenda: Identificación, delimitación y reglamentación nacional de humedales a escala 1:100.000. 1.3. Actividades 2019 -2020: Mesa de trabajo conjunta de humedales para formular lineamientos para la restricción de actividades agropecuarias de alto impacto. 1.4. Descripción de la actividad: Definir criterios para identificar actividades agropecuarias de alto impacto en humedales 1.5. Producto: Cartografía de humedales y Documento de lineamientos para el desarrollo de actividades productivas de bajo impacto. 1.6. Meta 2020: Propuesta de lineamientos formulada. Soporte (Carpeta): 1. Agenda estratégica interministerial: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial. 2. Plan de Acción Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas han generado una agenda interministerial en la cual se ha incluido el tema de humedales en los siguientes aspectos. En esta agenda se incluye el tema de humedales alto andinos y de páramos En la agenda de Minería: 1. Acción sectorial: Avanzar conjuntamente en la definición de criterios técnicos y ambientales, así como elementos jurídicos para la construcción del instrumento minero ambiental de cierre de minas. 2. Productos: Documento con las técnicas de cierre, desmantelamiento de infraestructura asociada y abandono de actividades en los títulos mineros y las áreas intervenidas por la extracción informal de oro minería sobre páramos (humedales alto andinos) delimitados, en concordancia con los lineamientos mineros y ambientales para el cierre técnico de minas que sobre el tema se definen. Y con relación a la agenda de acciones transversales: 1. Acciones transversales: Avanzar en la definición de criterios técnicos y ambientales para la reglamentación de las obligaciones establecidas en la Ley de páramos. 2.1. Producto: Lineamientos técnicos y jurídicos para el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras en Páramos de Colombia. 2.2. Producto: Articulación en el marco del cumplimiento a las sentencias relacionadas con la actividad minera en áreas de páramo. Soporte (Carpeta): 1. Plan de Acción Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Minas ". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
6	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE ONVS	H6	H6. Promoción de evaluaciones económicas de los humedales: MADS no evidencia ningún desarrollo de gestión para la revisión de las políticas sectoriales que promueven el deterioro de los humedales. No se tiene evidencia de la valoración de resultados o Impactos de las evaluaciones ambientales estratégicas sectoriales en las que ha participado el MADS.	En el proceso de promover las evaluaciones ecológicas y valoraciones económicas de los beneficios y funciones de los humedales, no se presentan resultados por parte del MADS; el país carece de la valoración económica de los humedales, que incrementa la conciencia ciudadana e institucional de la necesidad de su conservación y los beneficios que los humedales proveen.	Socialización de casos exitosos de valoración económica de humedales con las autoridades ambientales y caso piloto. Económica expedida por el MADS a un caso piloto.	Talleres de socialización con las autoridades ambientales y caso piloto.	Memorias técnicas de los talleres y documento contentivo del piloto.	5	2020/03/01	2020/12/31	5	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Reunión de acercamiento entre la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor, con el fin de articular acciones conjuntas para la implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, en el tema específico de priorización de humedales piloto para la valoración económica de estos ecosistemas en la jurisdicción de la corporación. Durante la reunión se realiza una socialización del contexto de la Guía de Valoración, frente al plan de mejoramiento que se debe implementar ante los hallazgos de la Contraloría General de la República en la auditoría realizada durante el año 2019 a la implementación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia. Al respecto, una de las acciones planteadas es el trabajo articulado entre el MADS y la corporación, para identificar humedales piloto en ejercicios de valoración económica, para lo cual se establecen los siguientes pasos a seguir: Priorización de cuerpos de agua para valoración económica. Proceso adelantado por la corporación con acompañamiento de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos Participación en los talleres de socialización de la metodología de valoración económica del MADS. Participa el equipo de profesionales asignado de la corporación para recibir las capacitaciones impartidas por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles del MADS. Por otra parte y dando cumplimiento a los compromisos establecidos se lleva a cabo por parte de este Ministerio y con el propósito de fortalecer las competencias técnicas de las Autoridades Ambientales frente a la gestión y manejo sostenible del patrimonio natural en la región, se programó un taller de socialización de las herramientas técnicas que han sido incorporadas a la regulación ambiental y que permiten realizar proyectos de valoración económica ambiental para una adecuada toma de decisiones. Soportes: 1. Se adjunta acta de la reunión del 24 de junio de 2014 2. Oficio 8120 -2- 0174 - Invitación al taller virtual herramientas técnicas para la valoración y evaluación económica ambiental en Colombia. Carpeta: 3. Lista de asistencia del taller, 4. agenda del taller, 5. material audiovisual utilizado en el taller". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva. <i>Nota de contexto:</i> En la redacción de la acción de mejora, en los soportes remitidos por la DBBSE se comprueba que optaron por realizar un único taller con la presencia de 68 personas provenientes de: 1. Corpo Boyacá. 2. CAR Cundinamarca. 3. ANLA. 4. IAVH. 5. CAS. 6. Corpochivor. 7. SDA. 8. PNHC. Lo anterior en vez que realizar múltiples talleres optaron por realizar uno integral, de este modo los productos que entrega la DBBSE interpretó en la columna de "unidad de medida cantidad" la cantidad de cinco (5) en: 1. Acta de reunión. 2. Oficio de invitación. 3. asistencia. 4. Agenda del taller. 5. material audiovisual utilizado en el taller.
7	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H7	H7. Programas de conservación de especies amenazadas y ecosistemas de humedales: Deficiencias en la formulación de las acciones definidas en la PNHC al establecer acciones que no son de competencia del MADS, y no se tienen evidencias que permitan establecer la gestión y el desempeño frente a los lineamientos para diseño y desarrollo de programas de conservación ecosistemas de humedales	El desempeño del MADS, solo da cuenta de la expedición de algunos aspectos normativos, pero no de acciones interinstitucionales que permitan aplicar las acciones definidas en la PNHC y que se exprese en programas estructurados de conservación de ecosistemas de humedales y especies amenazadas o en vía de extinción, para asegurar su sostenibilidad.	Revisión de la PNHC con el fin de ajustarla a las funciones y competencias de este Ministerio y de las autoridades ambientales regionales y locales.	Documento de PNHC ajustado a las funciones y competencias de este Ministerio y de las autoridades ambientales regionales y locales, en lo que respecta a conservación de especies amenazadas.	Documento.	1	2020/03/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y no efectiva	Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos construyó el documento "Guía de lineamientos para la actualización del listado de especies amenazadas- versión en Borrador", la cual se construyó de acuerdo con lo establecido en el Plan de Nacional de Desarrollo 2018 -2022 para orientar e identificar las estrategias y acciones para la conservación de especies amenazadas en el territorio nacional. Este instrumento procura una aproximación al marco legal internacional y nacional de la gestión de las especies amenazadas, describir las orientaciones para el cumplimiento de las funciones y competencias de las instituciones a nivel nacional, regional y local en el marco de la gestión y manejo para la conservación de las especies amenazadas del país, establecer la gestión y el desempeño frente a los lineamientos de las especies amenazadas y su relación con el diseño y desarrollo de programas de conservación de ecosistemas estratégicos, articular las competencias de los diferentes actores en la gestión de las especies amenazadas e identificar las acciones dinamizadoras de los procesos de conservación, exponer el marco metodológico diseñado para la priorización de las problemáticas que enfrentan las especies amenazadas, destacar la importancia de las especies amenazadas para la biodiversidad como elementos productores de bienes y servicios ambientales esenciales, analizar la base de información generada a partir de 2001 en el desarrollo y efectividad de los listados oficiales y sus planes y programas de conservación, señalar las alternativas de articulación con procesos como la identificación y caracterización de áreas para la implementación de acciones de conservación orientadas al manejo de áreas protegidas, ecosistemas estratégicos definidos en el país (páramos, humedales y bosque seco) y estrategias complementarias de conservación y orientar y facilitar procesos de evaluación, recategorización, categorización de riesgo de extinción de especies y grupos taxonómicos en el país para fomentar su aplicación a nuevos grupos taxonómicos. Por lo tanto este documento contiene la información relacionada con la descripción de las competencias de las diferentes instituciones que hacen parte del SINA respecto de la gestión y manejo de las especies amenazadas del país, así como los lineamientos del proceso de actualización de la Lista de especies amenazadas de Colombia. Soporte: 1. "Guía de lineamientos para la actualización del listado de especies amenazadas". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y no efectiva. Si bien la DBBSE considera cumplida la entrega del documento, este mismo se aporta en versión borrador en el entendido que las actividades más allá de generar un documento de lineamientos, el Ministerio busca actualizar los listados de especies amenazadas, última normativa conocida señala en la Resolución Minambiente número 1912 de 2017 "por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones", lo anterior como parte de los compromisos paralelos adquiridos en la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE). Comentario OCI al 31 de marzo de 2025: Cotejando la información más reciente, se corrobora la existencia de un segundo borrador de la señalada guía "Guía de lineamientos para actualización del listado de especies amenazadas", documento perteneciente a los productos del contrato 114 de 2022 (7.3. Guía Listado de Especies_V1.2_Diciembre 2022.pdf), aun así no se encuentra la fecha un documento en estado final, lo que si se puede establecer una conexión más reciente de la señalada guía tiene un capítulo dedicado a modificar la estructura del "Comité Nacional de Especies Amenazadas en Colombia", por lo cual se logra establecer una conexión de dicho documento con lo promulgado en el Resolución Minambiente número 126 de 2024 "por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones." (particularmente los artículos 6° al 16°, deroga las Resoluciones Minambiente números 1218 de 2003 y 1912 de 2017 y entregan un anexo 1 con el "listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera". Si bien la acción de mejora era promover una guía, a la fecha el Ministerio ha retomado su producción técnica y documental originada desde el plan de mejoramiento de la CGR, el cual facultó la emisión de una nueva reglamentación reciente que permitió la actualización del listado de especies amenazadas.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI								Valoración acción de mejoramiento				
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
8	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H8	H8. Medidas para el control de especies invasoras: Primero, se identifican deficiencias en la formulación de las acciones definidas en la PNHC al establecer acciones que no son de competencias del MADS, y segundo, no se cuenta con un protocolo nacional para el manejo de especies invasoras, exóticas o trasplantadas.	El desempeño del MADS, solo da cuenta de algunas acciones como son los listados actualizados de especies invasoras, así como propuestas de metodología para el análisis de riesgo de impacto y de categorización para el manejo de esas especies, pero no de acciones institucionales que permitan aplicar las acciones definidas a la PNHC.	Plan de trabajo con la AUNAP para el manejo de especies acuáticas introducidas.	Documento de plan de trabajo.	Documento.	2	2020/03/01	2021/11/30	2	2021 - II semestre	Cumplida y no efectiva	<p>La DBBSE mediante el memorando 8201-3-0268 del 11 de diciembre de 2020 solicita ampliación del término hasta el 30nov2020 con el siguiente argumento, en resumen: "...Actualmente esta Dirección se encuentra en proceso de consolidación y análisis de información, así como en proceso de generación de espacios de trabajo y coordinación al interior del SINA, para definir los parámetros mínimos de manejo para estas especies y posteriormente llevar cabo el proceso de construcción y concertación de un plan de trabajo con la AUNAP.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se solicita ampliar el plazo de ejecución de esta acción de mejora hasta el 30 de noviembre de 2021, tiempo en el cual se espera contar con la información técnica requerida y surtir los espacios de discusión al interior del SINA". La aprobación de la prórroga queda supeeditada a la autorización por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno II de 2020.</p> <p>Mediante el memorando 2101-3-1304 del 23 de diciembre de 2021 la DBBSE informa: "Con el propósito de dar alcance a los propuestos en esta acción de mejora se desarrolló una reunión de trabajo con Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP con el objetivo de acordar un plan de trabajo que contribuya al establecimiento de lineamiento para el manejo de las especies exóticas / invasoras con distribución en los ecosistemas humedal, para la construcción de este plan se realizó en principio una contextualización sobre las metas referidas a estas especies en la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, como base para la identificación de las actividades, actores y productos. En consecuencia, posterior a un proceso de análisis y retroalimentación entre la AUNAP y el Minambiente se consolidó un plan de trabajo orientado a la generación de un diagnóstico y descripción biológica, social y económica sobre estas especies, identificación y análisis de impactos y la posterior definición de recomendaciones y medidas de manejo para especies priorizadas.</p> <p>Se adjunta como soportes a la reunión: 1. Oficio de invitación a la mesa de trabajo. 2. Presentación en formato - PPT. 3. Lista de asistencia. 4. Acta de la reunión 5. Plan de trabajo para la generación de lineamientos de manejo de especies exóticas/invasoras."</p> <p>Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida. Se avala como evidencias el acta de reunión Minambiente - AUNAP (09 de septiembre de 2021) y el respectivo plan de trabajo. No es posible tener información que permita señalar la efectividad de la acción, toda vez que su línea de tiempo del señalado plan de trabajo abarca hasta diciembre de 2022.</p> <p>Comentario OCI corte 31 de marzo de 2025: Cumplida y no efectiva. Si bien la DBBSE entrego los soportes de cumplimiento memorando 2101-3-1304 del 23 de diciembre de 2021, a la fecha no se tiene conocimiento del desarrollo y productos del plan de trabajo trazado con la AUNAP, al menos en información de dominio público no se tiene documento alguno oficial publicado (en línea). De las materias en producción normativa, lo más cercano que la OCI identifica con las temáticas que aboga el hallazgo H8 de la auditoría CGR PNHC es la expedición de la Resolución Minambiente 0067 del 24 de enero de 2023 "por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución número 848 de 2008, adicionando al listado de especies exóticas declaradas como invasoras las especies <i>Alopecurus aegyptiacus</i> (Ganso del Nilo), <i>Paulownia tomentosa</i> (Árbol del Kin), y <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo Rojo Americano) y se adopta el Plan para la Prevención, Manejo y Control en el Territorio Nacional de la especie <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo rojo americano) y se toman otras determinaciones.". Finalmente, no se identifica a la fecha acción alguna identificada en la agenda regulatoria en materia de humedales (https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/agenda-regulatoria-2023-version-5/) ni tampoco hay unidades documentales en línea que señalen el avance de la actualización de la PNHC.</p>
9	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H9	H9. Rehabilitación y restauración de humedales: El MADS no ha elaborado la metodología nacional de restauración de humedales a que hace referencia la PNHC.	Aunque el desempeño del MADS, da cuenta de alguna normativa como es lo relacionado con la formulación de planes de manejo para humedales en Colombia, no se tienen lineamientos orientados a la recuperación, rehabilitación o restauración de ecosistemas de humedales.	Socialización guía técnica para la restauración ecológica de los ecosistemas en Colombia, en lo que respecta a humedales.	Talleres de socialización con las autoridades ambientales.	Memorias técnicas de los talleres.	1	2020/03/01	2021/11/30	1	2021 - II semestre	Cumplida y efectiva	<p>La DBBSE mediante el memorando 8201-3-0268 del 11 de diciembre de 2020 solicita ampliación del término hasta el 30nov2021 con el siguiente argumento, en resumen: "Es importante mencionar que, aunque el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formuló el Plan Nacional de Restauración Ecológica, documento que establece los lineamientos para abordar la restauración ecológica a nivel nacional en todos los ecosistemas y para los diferentes tipos de áreas degradadas; en relación con la restauración en humedales no se abordan aspectos técnicos, metodológicos, de escala y formas de abordar la restauración en sistemas acuáticos.</p> <p>Por lo tanto, este Ministerio se encuentra en proceso de construcción de una guía técnica específica que oriente los procesos de restauración en los ecosistemas de humedales del país; a través del desarrollo de un diagnóstico de los procesos de restauración en estos ecosistemas, analizando las experiencias exitosas, incluyendo la revisión de componentes ecológicos, económicos y sociales; la revisión de instrumentos normativos y regulación de los humedales; el análisis de las herramientas técnicas y metodológicas generadas y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Convención Ramsar...</p> <p>En consecuencia, para generar estos procesos de socialización con las autoridades ambientales, se requiere que esta guía cuente con un proceso de revisión técnica y científica por parte de los institutos de investigación. Por lo tanto, se solicita ampliar el plazo de ejecución de esta acción de mejora para el 30 de noviembre de 2021, con el objetivo de surtir los espacios de trabajo con los institutos de investigación y demás actores del SINA, para posteriormente llevar a cabo las respectivas socializaciones con las autoridades ambientales.". La aprobación de la prórroga fue autorizada por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno II de 2020.</p> <p>Mediante el memorando 2101-3-1304 del 23 de diciembre de 2021 la DBBSE informa: "En la actualidad se cuenta con una Guía técnica para la restauración ecológica de los ecosistemas Colombia, establecida en el Plan Nacional de Restauración, estos instrumentos abordan antecedentes, principios y el enfoque conceptual para el desarrollo de actividades de restauración en ecosistemas de humedal desde el punto vista de sistemas lénticos y lóticos. Sin embargo, este apartado debe ser ajustado con el propósito de armonizar la definición de humedal, la cual concibe estos ecosistemas de forma integral evidenciando la conectividad longitudinal y lateral entre los diferentes sistemas acuáticos (lénticos y lóticos) mediada por los pulsos de inundación. Y por tanto, incorporando los avances tecnológicos y en conocimiento como es el caso de los avances en eco hidrología los cuales establecerán orientaciones para el diseño y ejecución de procesos de restauración en humedales bajo un enfoque integral.</p> <p>En el marco de este proceso se desarrolló una reunión con expertos en restauración en humedales con el propósito de socializar las experiencias de restauración que se están desarrollando en el país, así como la retroalimentación y análisis de indicadores que puedan contribuir a evaluar y monitorear los procesos de restauración en estos ecosistemas que permitan conocer los procesos de recuperación a nivel de coberturas, biodiversidad asociada y servicios ecosistémicos que estos proveen.</p> <p>Se adjunta como soportes: 1. Listado de asistencia 2. Acta de la reunión".</p> <p>Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida y efectiva.</p>

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI									Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
10	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE SEP	H10	H10. Concientización y sensibilización para la conservación y uso sostenible de los humedales: No se presentan avances sobre las acciones formuladas en esta estrategia.	Los resultados que se tienen sobre estos componentes en los humedales, son de escasos resultados, pues son nulos los eventos realizados en procesos de concientización y sensibilización sobre las funciones y valores de los humedales, dirigido a las comunidades en general, a los sectores productivos y el sector educativo, acorde con lo establecido en la PNHC.	Formulación de una estrategia de comunicación y educación para la conservación y uso sostenible de los humedales.	Estrategia de educación y comunicación.	Estrategia.	1	2020/02/02	2021/12/31	1	2021 - II semestre	Cumplida y no efectiva	<p>La SEP mediante memorando 8111-3-812 del 27 de oct de 2020 remite la siguiente observación: "Las medidas de seguridad frente a la pandemia del COVID19, que dio lugar a la declaratoria de emergencia social, económica ambiental, han impedido la realización de espacios de socialización, discusión y eventos de concientización y sensibilización sobre las funciones y valores de los humedales, dirigido a las comunidades en general, a los sectores productivos y el sector educativo, acorde con lo establecido en la PNHC. Lo cual impide dar cumplimiento efectivo al compromiso de generar una estrategia de comunicación y educación para la conservación y uso sostenible de los humedales.", del mismo modo manifiesta una solicitud de prórroga al 31dic2021 con la siguiente justificación: "El día viernes 23 de octubre de 2020, recibimos por parte de la Dirección de Bosques una "propuesta de actualización: Guía técnica para la formulación o actualización de planes de manejo para humedales en Colombia", sin embargo, reiteramos que el componente participativo debe ser validado por las Comunidades y actores locales, por ende, si bien se ha avanzado en los compromisos adquiridos con la CGR, concretando algunas acciones que apuntan al cumplimiento de los compromisos anteriormente descritos, se considera oportuno revisar la posibilidad de generar la solicitud de ampliación del plazo para el cumplimiento los compromisos ante la Contraloría General de la República, en cuanto las acciones dependen de procesos de interrelación y socialización con las comunidades que solo pueden ser garantizados de manera plena en los espacios de participación presencial. Por lo anterior, respetuosamente solicito una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2021 para dar cumplimiento a la acción de mejora". La aprobación de la prórroga fue autorizada por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno II de 2020.</p> <p>Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Se construye el documento denominado "Bases técnicas: diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicaciones y educación ambiental para los humedales interiores, costeros y marinos de Colombia", esta herramienta se sustenta en la necesidad de promocionar la importancia de los ecosistemas de humedal y el cual se construye de acuerdo a los lineamientos generados por la Convención Ramsar, el Convenio de Diversidad Biológica y la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia y su normatividad asociada.</p> <p>El objetivo general del documento es: Establecer las bases técnicas para la construcción de una estrategia nacional de comunicaciones y educación ambiental que contribuya a aumentar el conocimiento y sensibilización sobre los ecosistemas de humedal en el país.</p> <p>En cuanto a los objetivos específicos se planteó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una revisión sobre las orientaciones establecidas por la convención Ramsar para la construcción de una estrategia de comunicaciones y de educación ambiental. Elaborar los criterios para la identificación y mapeo de actores para la consolidación e implementación de la estrategia nacional de comunicaciones y educación ambiental. Definir los lineamientos para la construcción de un diagnóstico comunicacional y de educación ambiental en el país. Identificar de una línea base actividades de comunicación y educación ambiental para ser evaluadas durante el proceso de consolidación de la estrategia de comunicaciones y educación ambiental. Realizar una propuesta de plan de acción para la consolidación de la estrategia de comunicación y educación ambiental para el país. <p>Soporte:</p> <p>1. Bases técnicas: diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicaciones y educación ambiental para los humedales interiores, costeros y marinos de Colombia".</p> <p>Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida. Se avala como evidencias el documento "Bases técnicas: diseño e implementación de una estrategia nacional de comunicaciones y educación ambiental para los humedales interiores, costeros y marinos de Colombia" como estrategia de educación y comunicación.</p> <p>Comentario OCI corte 31 de marzo de 2025: Cumplida y no efectiva. Si bien la DBBSE entrego los soportes de cumplimiento memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, a la fecha no se tiene en unidades documentales en línea que señalen el avance de la actualización de la PNHC y la incorporación de la señalada estrategia.</p>
11	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H11	H11. Investigación científica para la conservación y uso sostenible de los humedales: No se presenta avances sobre las acciones formuladas en estas acciones.	Los resultados que se tienen sobre este componente, son de escasos resultados, son nulos los esfuerzos sobre ecosistemas acuáticos. diseño formulación concertación y publicación del programa nacional de investigaciones básicas y aplicadas sobre ecosistemas acuáticos, ni resultados e indicadores para determinar el cambio en las características ecológicas y las repercusiones de los factores y fenómenos que los afecta	Propuesta de Programa Nacional de investigaciones básicas y aplicadas sobre ecosistemas acuáticos.	Propuesta de programa.	Documento con propuesta de programa.	4	2020/02/01	2020/12/31	4	2020 - II semestre	Cumplida y no efectiva	<p>Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "La Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos de acuerdo con lo establecido en el marco normativo internacional y nacional, así como por las orientaciones generadas por la Convención Ramsar, se construyó la propuesta del Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de los Ecosistemas de Humedal en Colombia.</p> <p>En el programa propone tres líneas estratégicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gestión del conocimiento e información sobre los ecosistemas de humedal Inclusión y armonización de prioridades de investigación en la agenda normativa y política del país. Fortalecer el proceso de inventario, evaluación y monitoreo de humedales. <p>El Plan de Acción propuesto se encuentra articulado principalmente con la Política Nacional de Investigación Ambiental, la Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad, el Plan de Acción en Biodiversidad, las orientaciones establecidas por la Convención Ramsar en términos de requerimientos de información y datos para conocer el estado y cambio de las características ecológicas de los humedales.</p> <p>Soporte:</p> <p>1. Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de los Ecosistemas de Humedal en Colombia".</p> <p>Comentario OCI corte 30 de diciembre de 2020: Cumplida. Se avala como evidencias el documento en borrador "Programa Nacional de Investigaciones Básicas y Aplicadas de los Ecosistemas de Humedal en Colombia" en un (1) único documento. Nota de aclaración: Al indagar con la DBBSE sobre la cantidad previamente señalado en el plan de mejoramiento de cuatro (4) unidades en la columna "Unidad de medida de la actividad", aludieron que la redacción de la propuesta de programa es una única propuesta, y el número cuatro (4) hace relación a las líneas estratégicas que tendría el programa, en lo particular, el documento allegado a la Oficina de Control Interno tiene establecido cinco (5) líneas estratégicas: 1. Información sobre ecosistemas de humedal disponible. 2. Prioridades y necesidades de información e investigación. 3. Fomento y fortalecimiento de los procesos de investigación científica, innovación y de tecnología. 4. Articulación institucional actores. y5. Fortalecimiento de instrumentos financieros. En otras palabras, desde el mismo momento de la formulación de la acción de mejoramiento, se debió cursar la coherencia entre el indicador (Propuesta de programa - que está en singular) a la cantidad que se expresó en la columna de unidad de medida de la actividad.</p> <p>Dado que a la fecha de los hechos ya había transcurrido la fecha de la celebración del respectivo Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2020 -es decir, ya eran hechos administrativos no había forma de reformular el plan de mejoramiento, se optó por analizar los argumentos brindados por la DBBSE en el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, y se dispone de las siguientes evidencias para completar las unidades de la meta:</p> <ol style="list-style-type: none"> PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AMBIENTAL PENIA 2021-2030: contiene el siguiente programa que también incluye a los humedales: 6.3. Programa 3 Agua, ecosistemas acuáticos y territorio. PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD 2016-2030: Dentro del programa "Eje 1. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza y en transformación" tiene metas previstas que pueden ser extensivas en ecosistemas con humedales: -13. El país contará con programas de gestión de biodiversidad y servicios ecosistémicos adecuados y diferenciados para paisajes/territorios ocupados /transformados - meta 2030: Se habrá evaluado la resiliencia de los ecosistemas y las ganancias en biodiversidad dado el aumento de la conectividad y de la representatividad de los ecosistemas en paisajes/territorios ocupados/transformados y en transformación. POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE). Tiene un programa que permease tema de humedales, bajo el eje IV. Biodiversidad, gestión del conocimiento, tecnología e información - Línea estratégica2": Inclusión y armonización de prioridades de investigación sobre biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, en las políticas y planes nacionales relacionados con ciencia, tecnología e innovación." PROPUESTA EN CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES BÁSICAS Y APLICADAS DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN COLOMBIA. Este sustento documental si es la actividad que obro el Ministerio desde la DBBSE en ocasión con el plan de mejoramiento. <p>Comentario OCI corte 31 de marzo de 2025: Cumplida y no efectiva. Si bien la DBBSE entrego los soportes de cumplimiento memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, a la fecha no se tiene en unidades documentales en línea que señalen el avance de la actualización de la PNHC y la incorporación del señalado programa "...PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIONES BÁSICAS Y APLICADAS DE LOS ECOSISTEMAS DE HUMEDAL EN COLOMBIA".</p>

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI									Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
12	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H12	H12. Desempeño institucional MADR en los ecosistemas de humedales: No se dispone de información que permita evidenciar la gestión desarrollada por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.	Al no existir referentes ni resultados de acciones implementadas en beneficio de los humedales por parte del sector agropecuario bajo premisa del desarrollo sostenible.	En el marco del plan de acción de la agenda estratégica interministerial MADS-MADR, firmada en junio de 2019, se desarrollarán reuniones de articulación interinstitucional para laborar lineamientos orientadores de actividades agropecuarias, incorporando medidas de manejo ambientalmente sostenibles en humedales.	Lineamientos para actividades productivas en humedales.	Lineamientos.	1	2020/03/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante los memorandos 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 y 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "En mesas de trabajo con la UPRA y el Ministerio de Agricultura el Ministerio de Ambiente y Desarrollo se han generado avances en la construcción de un documento relacionado con la descripción de que es una actividad de alto impacto y que implicaciones tiene desde una visión ecosistémica. Inicialmente el documento aborda temas generales tales como el sustento normativo: La Ley 1753 de 2015, artículo 172, en relación con la protección de los páramos y definiciones generales como: impacto ambientales e impacto en humedales. También se hace referencia al alcance del documento el cual indica que "Las bases conceptuales y metodológicas para el desarrollo de actividades agropecuarias de alto impacto en humedales, de conformidad con lo establecido en marco del artículo 172 de la Ley 1753 de 2015 "Plan Nacional de Desarrollo" el cual establece que "las autoridades ambientales podrán restringir parcial o totalmente, el desarrollo de actividades agropecuarias de alto impacto, de exploración y explotación minera y de hidrocarburos, con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales, conforme a los lineamientos definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en su parágrafo restringe estas actividades en los humedales de importancia internacional Ramsar". Así mismo, para su aplicación deberá respetarse el régimen ambiental más estricto por lo tanto tendrán aplicación en aquellas áreas de humedales, que se encuentren por fuera de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o áreas declaradas bajo la categoría de Parques Naturales Regionales y los lineamientos definidos en sus instrumentos de planificación y manejo." De la misma manera son incluidos aspectos relacionados con la definición y metodología para determinar actividades agropecuarias de alto impacto en humedales. Soportes 1. Documento en construcción sobre la definición de actividades agropecuarias de alto impacto ". Las actividades desplegadas por la DBBSE son conforme frente a la planeación establecida de la acción de mejora."
13	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H13	H13. Diseño y formulación de la PNHC: Debilidades en el proceso de formulación de la PNHC, o falta de actualización o ajuste de la misma.	Las debilidades en la formulación de la PNHC conllevan deficiencias en la implementación, ejecución, avances y resultado de la Política toda vez que dichas imprecisiones no permiten atender el problema y evaluar los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas de la política.	Proceso de evaluación de la PNHC como insumo para la identificación de las necesidades de actualización.	Documento de evaluación a partir de espacios interinstitucionales y con otros actores estratégicos.	Documento.	1	2020/03/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	Mediante los memorandos 8201-3-748 del 22 de diciembre de 2020 y 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "La evaluación de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia se encuentra en proceso por parte de la Dirección Nacional de Planeación - DNP y los resultados según el cronograma de esta entidad se encuentran previstos para agosto de 2021 . El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acompaña el ejercicio de construcción de los términos de referencia en el marco de la instancia denominada Comité Técnico de Diseño DSEPP/DADS (DNP y MADS) (ver las 17 listas de reunión). Estos términos de referencia incluyeron la descripción de oportunidades de evaluación, donde se hace referencia a los resultados de la auditoría realizada por la Contraloría General de República en el marco de sus competencias en el 2019, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y los objetivos de desarrollo sostenible. Así mismo, es importante mencionar que este proceso de evaluación se realizara bajo un enfoque de cadenas de valor e identificación de cuellos de botella ambos relacionados con las líneas estratégicas planteadas en la PNHC. En relación con los objetivos se plantea realizar una evaluación institucional y de operaciones de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia, así como una valoración económica de estos ecosistemas. En resumen los aspectos a evaluar estarán relacionados con: el diseño de la PNHC, la capacidad institucional del SINA, la capacidad institucional de los sectores frente a la PNHC, la articulación entre las entidades del SINA y la articulación entre los sectores y las entidades del SINA. Soportes 1. Comunicación de la Dirección Nacional de Planeación al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2. 17 listas de asistencia de espacios de trabajo para la construcción del diseño de la evaluación institucional y de operaciones de la Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia (PNHC) y la valoración económica de estos ecosistemas". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI										Valoración acción de mejoramiento		
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de Control Interno
14	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DGIRH DBBSE	H27	H27. Gestión institucional Lago de Tota: Ineficacia de las entidades responsables de la conservación, manejo y monitoreo del Lago de Tota, en especial aquellas definidas en la PNHC y del CONPES 3801 de 2014, para cumplir con las funciones asignadas por Ley, con lo cual se favorece la ausencia de control oportuno y eficiente de los tensionantes ambientales que afectan al Lago de Tota.	Aumento de las fuentes contaminantes del Lago de Tota lo cual provoca contaminación del recurso hídrico debido a la incorporación de gallinaza y otros insumos altamente contaminantes; disposición de aguas residuales al lago; expansión de la frontera agrícola y pecuaria; deforestación, invasión irregular de la ronda del Lago, tala, rellenos con llantas, piedras y cascanilla de arroz.	Coordinar con la Autoridad Ambiental Competente, la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación y administración del Recurso Hídrico en el marco de la PNGIRH Reactivación y fortalecimiento del espacio interinstitucional definido en el Conpes 3801.	Actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación y administración del Recurso Hídrico en el marco de la PNGIRH Agenda y plan de trabajo para seguimiento a las acciones de conservación, manejo y monitoreo y sus entidades responsables.	Documento Agenda y Plan de Trabajo.	1	2020/03/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	<p>Mediante memorando 8230-3-0296 30dic2020, la DGIRH informa: "El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, en el marco del Convenio de Financiación suscrito con la Agencia Francesa de Desarrollo, entre los años 2018 y 2019, adelantaron el proceso precontractual de la consultoría para "Actualizar y/o Formular Instrumentos de Planificación Ambiental y Administración del Recurso Hídrico de la Cuenca del Lago de Tota, Departamento de Boyacá - Colombia". Como resultado de lo anterior, a través del Operador Administrativo del Proyecto - Patrimonio Natural, se suscribió el Contrato de Consultoría No. AFD - CCON - 002 - 2019, de fecha 15 de octubre del 2019, con la Unión Temporal AIGOS - BRL INGENIERE. (Anexo No. 1)</p> <p>Dentro de los objetivos específicos de esta consultoría, se contemplaba: - Actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Lago de Tota. - Formular el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, para el cuerpo de agua léntico y sus cinco (5) afluentes principales.</p> <p>Por circunstancias ajenas de Minambiente y CORPOBOYACÁ, el 5 de mayo del 2020, las partes suscribieron el acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación de este contrato de consultoría: AFD - CCON - 002 - 2019. (Anexo No. 2)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, Minambiente y CORPOBOYACÁ presentaron dos propuestas a la AFD, las cuales estaban dirigidas a relanzar un nuevo proceso de contratación, con el objeto de actualizar los instrumentos de planificación ambiental y administración del recurso hídrico de la cuenca del lago de Tota; sin embargo, dada la fecha límite de utilización de la subvención - 14 de abril del 2021, éstas no fueron viabilizadas. A partir de lo anterior, y teniendo en cuenta que la Autoridad Ambiental no cuenta con recursos para la actualización y/o formulación de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, Minambiente contempla brindar un acompañamiento a CORPOBOYACÁ...</p> <p>Para el caso de la reactivación y fortalecimiento del espacio interinstitucional definido en el CONPES 3801 del 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ, a partir del año 2021 contemplan convocar esta instancia de participación de los actores regionales y locales de la cuenca del lago de Tota, en forma semestral, con el objeto de socializar las gestiones y/o acciones dirigidas a la conservación y restauración de este ecosistema estratégico e igualmente de recibir las manifestaciones de las comunidades.</p> <p>PLAN DE TRABAJO.</p> <p>En concordancia con la agenda proyectada para la actualización y formulación de los instrumentos de planificación ambiental y administración del recurso hídrico, en el marco de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, se contempla el plan de trabajo (Anexo No. 3). En este sentido, se anexan las especificaciones técnicas concertadas con CORPOBOYACÁ para la actualización y/o formulación de: - Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Lago de Tota - POMCA, (Anexo No. 4) - Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico. (Anexo No. 5)".</p> <p>Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva.</p> <p>Comentario OCI corte 31 de marzo de 2025-Verificación de otras acciones implementadas por el Ministerio: La DGIRH por medio del memorando 23032022E3005161 del 8 de noviembre del 2022 remite el soporte de cumplimiento de una acción de mejoramiento del hallazgo H23D14R originada en la Auditoría Regular vigencia 2016 - CGR.</p> <p>Acción de Mejora: Minambiente apoyará a CORPOBOYACÁ en las gestiones para la consecución del presupuesto para financiar la actualización del POMCA - Lago de Tota. Actividad: Realizar acompañamiento a CORPOBOYACÁ en la identificación de fuentes de financiación, formulación de proyecto y aprobación de recursos para adelantar la actualización del POMCA - Lago de Tota. Unidad de Medida: Acuerdo de distribución presupuestal para la actualización del POMCA - Lago de Tota/Acuerdo expedido. Fecha de Terminación Final: 31 de diciembre del 2022.</p> <p>"...Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que Minambiente adelantó las gestiones y acompañamiento a CORPOBOYACÁ, para la identificación de fuentes de financiación, formulación de proyecto y aprobación de recursos para la actualización del POMCA - Lago de Tota, lo cual se evidencia en la expedición de dos (2) acuerdos de distribución de recursos por parte de FONAM e igualmente la aprobación de recursos del presupuesto general de la nación, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>En concordancia con lo anterior, se concluye que, a la fecha Minambiente cumplió los alcances de la acción de mejoramiento, para el hallazgo código H23D14R de la auditoría regular vigencia 2016, presentada a la Contraloría General de la República, en cuanto desarrolló la actividad contemplada y alcanzó la unidad de medida: "Acuerdo de distribución presupuestal para la actualización del POMCA - Lago de Tota/Acuerdo expedido", de otra parte CORPOBOYACÁ tomó la decisión definitiva de invertir recursos propios para la actualización de dicho instrumento de planificación ambiental, por lo cual solicitó el cierre definitivo de esta acción de mejoramiento."</p> <p>En la medida que la acción de mejora propuesta en el hallazgo 27 de la auditoría PNHC tiene un escalamiento en la obtención de la formulación del POMCA para el lago de Tota, el Ministerio gestiona la obtención de los recursos financieros en al menos dos (2) oportunidades (AFD y FONAM), por lo cual este último le dio la base presupuestal para que la autoridad ambiental (AA) de la jurisdicción - CORPOBOYACÁ aunada los esfuerzos en la obtención de dicho instrumento de planeación ambiente: POMCA Lago de Tota; en ese sentido el Ministerio por medio de otras iniciativas que se formularon en planes de mejoramiento ante la CGR se articuló con la AA en atención a lo señalado en el Conpes 3801 y lo circunscripto hallazgo 27 de la auditoría PNHC.</p>
15	2019	Auditoría Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H28	H28. Gestión Institucional zona Cenagosa de Chingaza: Ineficacia por dentro del PNN Chingaza sin contar con los requisitos exigidos por Ley y sin el pronunciamiento oportuno de las autoridades ambientales sobre estos casos, con lo cual se aumenta la vulnerabilidad de los ecosistemas que integran este territorio lo cuales corresponden a las zonas más representativas de los ecosistemas de páramo y humedales de Colombia	Ejecución de obras de infraestructura requerido a Parques Nacionales Naturales sobre la materia.	Informe de seguimiento semestral requerido a Parques Nacionales Naturales sobre la materia.	Documento informe.	Documento.	2	2020/02/01	2020/12/31	2	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	<p>Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Se adjuntan los informes de seguimiento semestral elaborados por Parques Nacionales Naturales con fecha del 18 de agosto de 2020 y 6 de diciembre de 2020, con el objetivo de realizar seguimiento a las medidas de manejo ambiental de las intervenciones civiles del Sistema Chingaza en el interior del Área Protegida, en los cuales se concluye que:</p> <p>Informe 1: Las intervenciones que se realizan actualmente en el Parque Nacional Natural Chingaza son las provenientes del consorcio COT2016, el cual tiene como función principal el revestimiento del túnel del Sistema Chingaza desde los frentes de obra Compuertas y Diamante. En las visitas se ha evidenciado un buen manejo ambiental en cada una de las intervenciones. Las intervenciones fueron suspendidas debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Razón por la cual los frentes de obra Compuertas y Diamante se encontraban cerrados en gran parte del primer semestre del año en curso.</p> <p>Informe 2: El Parque Nacional Natural Chingaza, en su ejercicio de autoridad ambiental ha realizado los debidos seguimientos ambiental y toma de medidas de manejo enfocadas hacia la conservación y mitigación de los posibles impactos ambientales que puedan ser ocasionados por estas intervenciones civiles de la EAAB ESP. Las medidas y acciones se han basado en el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, los planes de implementación de medidas de manejo ambiental y el procedimiento de seguimiento a estas intervenciones en articulación con la Dirección Territorial Orinoquia y el Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental de nivel central de la entidad.</p> <p>Soportes: 1. Comunicación con radicado 3012 de 2020 solicitud a PNN de los informes semestrales 2. Dos (2) Informes semestrales realizados por parte de Parques Nacionales Naturales".</p> <p>Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva.</p>

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI								Valoración acción de mejoramiento				
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
16	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H33	H33. Estrategia Financiera: Durante el periodo 2011-2018, no se ha generado ningún instrumento de gestión financiera para la implementación de la PNHC, y después de 17 años de la expedición de la Política no se han gestionado recursos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos, lo que afecta su ejecución financiera, y por ende el cumplimiento de los objetivos de la misma.	La ausencia de un plan financiero que garantice una disponibilidad de recursos para la implementación de la PNHC, tal como advierte la misma guía de formulación de políticas del propio Ministerio, solamente en la medida en que éstos sean definidos podrá medirse niveles de éxito o fracaso en implementación, bajos niveles de implementación PNHC.	Identificación de fuentes de financiación nacionales y de cooperación internacional dirigidas a la conservación y uso sostenible de humedales.	Evaluación de la viabilidad y oportunidad de las diversas fuentes de financiación y alianzas público-privadas para tal fin.	Portafolio de fuentes de financiación.	1	2020/02/01	2020/12/31	1	2020 - II semestre	Cumplida y no efectiva	Mediante el memorando 2101-3-0050 del 20 de enero de 2021, la DBBSE informa: "Se construyó el documento "Identificación de posibles fuentes de financiación para la conservación y uso sostenible de humedales en Colombia", con el objetivo de Realizar un proceso de identificación de las organizaciones de los sectores públicos y privados que financian y promuevan proyectos orientados a la conservación, uso racional y la restauración de los ecosistemas de humedal en el país. Este contiene información relacionada con la descripción de fuentes y mecanismos de financiamiento, fuentes multilaterales y finalmente la descripción de las fuentes financieras identificadas. Entre las fuentes descritas se encuentran las de cooperación internacional, las de entidades de orden público, recursos públicos locales y las fuentes de financiación no convencionales. Soporte: 1. Documento: Identificación de posibles fuentes de financiación para la conservación y uso sostenible de humedales en Colombia". Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2021: Cumplida y no efectiva. Si bien se realiza una identificación de posibles fuentes de financiación, el mismo solo se limita a un documento conceptual y en borrador, sin aplicabilidad inmediata.
17	2019	Auditoria Desempeño Política Nacional de Humedales Interiores de Colombia - PNHC	DBBSE	H29	Gestión institucional Embalse San Rafael: El SINAP se encuentra incompleto ya que las estrategias complementarias de conservación, las cuales ascienden a más de 33 tipos diferentes, no se incluyen dentro de las áreas protegidas definidas por el Decreto 2372 de 2010, (lo anterior por la ineficiencia de la CAR para cumplir con las funciones asignadas en el RFPP El Sapo - San Rafael).	Dicha Política (a la fecha de la auditoria) se encuentra en fase de diagnóstico y aún no ha sido aprobada oficialmente, por lo que las estrategias de conservación siguen siendo de manejo, administración y control local y regional, dejándolas fuera del SINAP y por lo tanto bajo figuras de protección poco eficaces.	Formulación de una nueva política pública para el SINAP con una visión 2020-2030, dentro de cuyos énfasis se encuentran el avance en el reconocimiento de las estrategias complementarias de conservación y permita alinear los instrumentos de planificación del Sistema.	Construcción participativa de una nueva política del SINAP.	Una Política Pública para el SINAP. Es importante aclarar que dicha política contendrá los lineamientos y orientaciones, que deberán posteriormente se reglamentadas, lo cual será producto del análisis y las concertaciones interinstitucional es que correspondan	1	2020/01/15	2021/11/30	1	2020 - II semestre	Cumplida y efectiva	La DBBSE mediante el memorando 8201-3-0268 del 11 de diciembre de 2020 solicita ampliación del término hasta el 30 de noviembre 2020 con el siguiente argumento, en resumen: "La decisión respecto esta política es que se apruebe por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social, como un documento CONPES económico. Desde esta perspectiva, es el DNP la entidad que ha estado liderando esta etapa final, con el concurso de Minambiente, Parques Nacionales Naturales y el apoyo de WWF (GEF SINAP) y PNUD (Programa BIOFIN). Al momento, el DNP ha indicado que el avance en esta etapa final es de 40% y se está avanzando en la etapa de concertación sectorial del documento CONPES. Para ello se cuenta con el Plan de Acción y Seguimiento (PAS), archivo que adjunto a este correo. Se espera contar con una versión documental de la política, antes de finalizar diciembre de 2020, que permita estar preparados para las fases de Pre CONPES y CONPES, una vez se termine la fase concertación sectorial y se ajuste el Plan de Acción y seguimiento, conforme los acuerdos que se establezcan al interior del Gobierno Nacional. Se espera, si no hay una decisión diferente, como por ejemplo que la política de áreas protegidas sea un documento del Consejo Nacional Ambiental y no un documento CONPES, que, en el primer trimestre del año entrante, el documento CONPES de política SINAP termine la etapa de concertación sectorial, pase a la etapa de Pre CONPES y finalmente sea aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social. Con base en la información anterior, es importante indicar a la Contraloría, que la aprobación de documento CONPES de política SINAP, no es del resorte exclusivo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, primero debe surtir los pasos que el DNP y el Consejo Nacional de Política Económica y Social han previsto para este tipo de documentos, bajo este argumento, se requiere otorgar una prórroga para el cumplimiento de esta actividad para el 30 de noviembre de 2021.". La aprobación de la prórroga queda supeditada a la autorización por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno II de 2020. Mediante el memorando 2101-3-1027 del 22 de octubre de 2021, la DBBSE informa: "Se dio cumplimiento a la acción de mejora H 29, correspondiente a la formulación de una nueva política pública para el SINAP con una visión 2020-2030, dentro de cuyos énfasis se encuentra el avance en el reconocimiento de las estrategias complementarias de conservación, que permita alinear los instrumentos de planificación del Sistema. Lo anterior, por medio de la aprobación del documento CONPES4050 Política para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas - SINAP- el 27 de septiembre de 2021. Este política se construyó siguiendo una ruta con participación diferencial de los actores del Sinap por medio de cinco fases: aprestamiento, diagnóstico, conceptualización, construcción y aprobación, proceso en el que participaron cerca de mil personas, en quince talleres regionales, dos conversamos y cinco foros públicos de debate. Un grupo consultivo de expertos, actualizó los conceptos y principios en los cuales se enmarca el Sinap. Posteriormente bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación, con apoyo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Parques Nacionales Naturales, se analizaron los insumos, que fueron ajustados a los requerimientos metodológicos de los Documentos CONPES; para el desarrollo de la fase de concertación sectorial, que contó con aproximadamente 80 jornadas donde participaron 21 entidades de 12 sectores. La política cuenta con un conjunto de estrategias y acciones para consolidar el Sinap desarrollando una visión a 2030, que cuenta con 4 líneas estratégicas, que responden a los cuatro objetivos específicos de la política, siendo la línea estrategia 3, aumentar la creación de áreas protegidas a partir de las metas de conservación del Sinap, que busca lograr vincular las metas de conservación nacional en los instrumentos idóneos de planeación de las autoridades responsables de su creación." Comentario OCI corte 31 de diciembre de 2020: Cumplida y efectiva. Con la emisión del CONPES 4050 brinda mayores elementos para la implementación de la política y su articulación con los diferentes sectores administrativos, asimismo se establece un plan de acción con acciones demarcadas hasta la vigencia 2030.
18	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H05D05	Constitución de Reservas Presupuestales MADS. Sobreestimación de las reservas presupuestales por valor de 1.200.000.000 correspondientes al Convenio 1242 de 2023, debido a que no es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva, cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal.	Debilidades en la aplicación del control interno de la Entidad, frente a la constitución de las reservas presupuestales. No es razonable constituir un compromiso presupuestal en calidad de reserva, cuando desde el inicio se conoce que la ejecución se desarrollará en más de una vigencia fiscal; lo cual, haría referencia a una vigencia futura.	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios y documentos previos.	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31	1	2024 - II semestre	Cumplida y no efectiva	La Secretaría General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H05D05 y H07D06". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada no efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor; toda vez para el proceso auditor de la vigencia 2024 continua debilidades en la constitución de reservas presupuestales.
19	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Tesorería	H06aC1	Oportunidad Solicitud Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Contrato 1292 de 2023. Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023, originando una sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de \$508.535.000.000.	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar el PAC; inobservando así, la circular Externa 045 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y den lineamientos para la solicitud de recursos de la posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Emitir circular de administración del PAC al interior del Ministerio de Ambiente, en ella se adopta la Circular Externa 045 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y den lineamientos para la solicitud de recursos de la posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Emitir circular de PAC en cada vigencia al interior de la entidad.	Circular	1	2024/02/01	2024/12/14	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaría General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H06". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI									Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Denominación Auditoria	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
20	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Tesorería	H06ac2	Oportunidad Solicitudo Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. Contrato 1292 de 2023. Se realizó solicitud extemporánea ante el Grupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la apertura del sistema para cargue de la solicitud de recursos del Contrato 1292 de 2023 originando una sobrestimación de las reservas presupuestales por valor de \$508.535.000.000.	Fallas en la gestión por parte del MADS, en especial de la dependencia encargada de solicitar al PAC, incobervando así, la circular número 035 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aunado a una posible disminución de las apropiaciones para la vigencia fiscal siguiente, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 del Decreto 1957 de 2007.	Generar reporte de las solicitudes consolidadas dentro de la fecha establecida por Ministerio de Hacienda.	Generar reporte de las solicitudes consolidadas dentro de la fecha establecida por Ministerio de Hacienda.	Reporte de solicitud de PAC	2	2024/02/01	2024/12/31	2	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H06". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
21	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H07D06	Contrato Interadministrativo 1249 de 2023 - Cumbre Nacional de Educación Ambiental. Incumplimiento a la meta propuesta en los estudios previos y la minuta contractual del contrato, con la cual se pretendía el servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental, descritas en el PND 2022-2026. A la fecha el contratista no ha hecho entrega de los productos.	Debilidades de planeación por parte del Ministerio dado el incumplimiento de la cláusula 9ª del contrato por parte del contratista previos para la entrega de productos de conformidad con lo presentado en la propuesta técnica. En cumplimiento del principio de la contratación no se ejerció la correcta vigilancia de los entregables ni se exigió la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	Capacitación al interior del Ministerio sobre la elaboración de estudios previos y documentos financieros y contratistas	Capacitación dirigida a funcionarios y contratistas	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H05D05 Y H07D06". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
22	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H08D07ac1	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falla de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se define en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Capacitación dirigida a supervisores de contrato y apoyos a la supervisión, sobre el ejercicio de la supervisión, la responsabilidad derivada de la misma, el seguimiento financiero y técnico y la publicidad en la contratación.	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H08D07 Y H11". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
23	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H08D07ac2	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falla de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se define en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Establecer revisiones periódicas (mensuales) a través de comités de seguimiento del Convenio 902 de 2023.	Realizar un seguimiento a través de comités en donde se haga la verificación de todas las actividades y productos a entregar del contrato.	Actas de comité de seguimiento y/o monitoreo	2	2024/06/01	2024/12/30	2	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H08D07". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
24	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	DBBSE	H08D07ac3	Supervisión de Convenios y/o Contratos. La CGR durante el proceso auditor analizó el convenio 902 de 2023 encontrando debilidades en las actividades de supervisión del MADS, en especial frente a la revisión y verificación integral de la entrega de productos, soportes y/o entregables al no verificar, hacer seguimiento y control a todas las actividades pactadas en el contrato.	Falla de Gestión de la Alta Dirección para optimizar sus Actas y/o informes de supervisión con el rigor técnico que se define en la Ley; ficha condiciones técnicas del contrato, Manual de Supervisión, en el Secop y con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas. Debilidades en las actividades de supervisión frente a la revisión y verificación de la entrega de productos.	Se realizará una visita de campo para verificar la ejecución del contrato, una vez que la Gobernación de Caldas haga entrega del informe final de ejecución.	Visita de campo, una vez que la Gobernación de Caldas haga entrega del informe final.	Acta de visita a campo	1	2024/06/01	2024/12/30	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H08D07". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
25	2023	Auditoria Financiera vigencia 2023	OAJ	H09D08ac1	Caducidad de la acción por repetición. Se efectuó un análisis de la operabilidad de la figura de Acción de Repetición, en donde se evidenció, que el Ministerio instauró la demanda por fuera del término de los dos (2) años establecidos en el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 (11001-0326-000-2014-00021-0049990) (12/05/2023) y presentándose un detrimento de \$394.604.957.	La entidad presenta debilidades en el análisis e indebida aplicación de las normas jurídicas procesales. Además, el Ministerio presenta deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes pagos en la sentencia y de la defensa jurídica de la entidad.	Actualizar el procedimiento de Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJ.E.	Actualizar el procedimiento de Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJ.E.	Procedimiento actualizado en SOMOSIG.	1	2024/08/01	2024/12/15	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, archivo "H09D03". Asimismo, la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 13002024E3018509 del 21 de noviembre de 2024 informa: "El día 5 de septiembre del año 2024, fue actualizado el procedimiento de Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJ.E, a través del documento denominado ESTUDIO DE PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN, con publicación con el código P-A-GJR-09, en su versión N° 4 en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible SOMOSSIG - Se adjunta como soporte el documento ESTUDIO DE PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN, código P-A-GJR-09, en su versión N° 4, publicado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible SOMOSSIG. (Anexo 3)". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoria Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.

Formato Cierre de Acciones Planes de Mejoramiento

Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Minambiente
 Fecha de revisión de acciones: Corte 30 de junio de 2025.
 Dependencia o proceso objeto de seguimiento: Dependencias del Minambiente con responsabilidad de la ejecución de las acciones de mejoramiento suscritas ante la CGR.

Identificación Proceso Auditor				Plan de mejoramiento suscrito ante CGR - SIRECI									Valoración acción de mejoramiento			
No.	Vigencia	Denominación Auditoría	Responsable / Acompañantes	Código Hallazgo	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	medida de la actividad	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicial	Fecha final	Avance (Unidad de medida de la actividad)	Periodo reporte cumplimiento ante SIRECI	Estado de la acción	Evidencia - Conclusión o justificación del cierre - Observaciones de la Oficina de control Interno
26	2023	Auditoría Financiera vigencia 2023	OAJ	H09D08ac2	Caducidad de la acción por repetición. Se efectuó un análisis de la operabilidad de la figura de Acción de Repetición, en donde se evidenció, que el Ministerio instauró la demanda por fuera del término de los dos (2) años establecidos en el artículo 11 de la Ley 678 de 2001 (11001-0326-000-2014-00021-00 (4990) (12/05/2023) y presentándose un detrimento de \$394.604.957.	La entidad presenta debilidades en el análisis e indebida aplicación de las normas jurídico-procesales. Además, el Ministerio presenta deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes pagos en la sentencia y de la defensa jurídica de la entidad.	Realizar la socialización del mismo.	Realizar la socialización del mismo con el Grupo de Procesos Judiciales de la OAJ, Subdirección Administrativa y Financiera, y el Comité de Conciliación.	Acta de asistencia de la socialización y presentación de la socialización desde OAJ.	1	2024/08/01	2024/12/15	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, archivo "H09D03" Asimismo, la Oficina Asesora Jurídica mediante memorando 13002024E3018509 del 21 de noviembre de 2024 informa: "Una vez fue actualizado el procedimiento de la Acción de Repetición acorde a la Guía de la ANDJE, a través de la publicación del documento ESTUDIO DE PROCEDENCIA ACCIÓN DE REPETICIÓN, código P-AGJR-09, en su versión N° 4 en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible SOMOSSIG, fue surtida la socialización del mismo al Grupo de Procesos Judiciales de la OAJ, y la Subdirección administrativa y Financiera el día martes 19 de noviembre de 2024 - Posteriormente, el día 21 de noviembre de 2024 en la sesión extraordinaria cuadragésima primera del comité de conciliación, fue socializada la actualización del procedimiento de la acción de repetición ante los miembros del Comité de Conciliación. - Se adjunta como soporte, los listados de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas los días 19 y 21 de noviembre de 2024 y la presentación utilizada para la misma. (Anexo 4)". Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoría Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
27	2023	Auditoría Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H11ac1	Publicación en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Falta de publicación de los documentos correspondientes a las órdenes de compra 120325 (1280 de 2023) y 122142 (1301 de 2023), en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC. La Entidad compradora puede requerir a TVEC la publicación de los documentos de carácter público. (Guía General de los Acuerdos Marco).	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes cargues de información de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, en el aplicativo SECOPI II o la plataforma transaccional que haga sus veces con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal anteriormente citado.	Capacitación dirigida a supervisores de contrato y convertidos y apoyos a la supervisión, sobre el ejercicio de la supervisión, la responsabilidad derivada de la misma, el seguimiento financiero y técnico y la publicidad en la contratación. Solicitar concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión. Solicitud de concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Capacitación	1	2024/07/08	2024/12/31	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, carpeta "H08D07 Y H11" Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoría Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.
28	2023	Auditoría Financiera vigencia 2023	SG SAF Grupo de Contratos	H11ac2	Publicación en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente. Falta de publicación de los documentos correspondientes a las órdenes de compra 120325 (1280 de 2023) y 122142 (1301 de 2023), en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC. La Entidad compradora puede requerir a TVEC la publicación de los documentos de carácter público. (Guía General de los Acuerdos Marco).	Deficiencias en el cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios encargados de efectuar los correspondientes cargues de información de los diferentes procesos contractuales adelantados por la entidad, en el aplicativo SECOPI II o la plataforma transaccional que haga sus veces, con el fin de cumplir con el mandato constitucional y legal anteriormente citado.	Solicitar concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	Solicitud de concepto a la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Concepto	1	2024/07/08	2024/12/31	1	2024 - II semestre	Cumplida y efectiva	La Secretaria General mediante el memorando 40002024E3020235 del 17 de diciembre de 2024 informa: "Los soportes se encuentran en el enlace Evidencias Planes de Acción CGR, archivo "H11" Comentario OCI corte 30 de junio de 2025: La acción de mejoramiento fue revisado el 19 de marzo de 2025, de forma conjunta con el Equipo Auditor CGR del proceso "Auditoría Financiera vigencia 2024", por el cual al comprobar las evidencias de las acciones de mejoramiento y su efectividad, el Ministerio implemento la acción de mejora; esta misma fue declarada efectiva por parte de la CGR en el informe final del señalado proceso auditor.

CONVENCIONES -

DEPENDENCIAS

VPNA: Viceministerio de Política y Normalización Ambiental. DBBSE: Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos. DGIRH: Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico. DAASU: Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano. SEP: Subdirección de Educación y Participación. DOAT: Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio.

Aprobado por: José Daniel Quilagay Bernal - Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Jairo Alonso Sáenz Gómez y Laura Alejandra León Cipagauta - Contratista Oficina de Control Interno - Enlaces plan de mejoramiento CGR Fecha: 21 de julio de 2025